



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 12 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:

El Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y el Informe N° 216-2023-RRHH/MDSJY, emitida por el responsable del área de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2023-MDSJY, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba mediante Ordenanza Municipal la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac. Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDSJY, de fecha 05 de julio de 2023, que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) capítulos, ciento cinco (105) artículos, tres (03) Disposiciones complementarias y cuatro (04) Disposiciones finales.

Que, para cumplir con el logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración municipal, en consecuencia, es necesario emitir el acto resolutorio específico de encargatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, de conformidad con el Nuevo Organigrama Estructural, a fin de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



continuar con el desarrollo de las funciones administrativas en esta corporación municipal.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** a partir de la fecha al **Mg. CARLOS TOMAS QUISPE ALOR**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor descrito en el artículo 1 y a la jefatura de Recursos Humanos, para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE